

DECRETO N° 3761

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS TOLHUYSEN TRONCOSO /	Rut :
---	-------

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19, en su calidad de **Kinesiólogo**, lo que contempla:

- Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad
- Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR)
- Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona , dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19
- Realizar estadística de sus atenciones.

Monto Total	\$56.000.- /		
Fecha Inicio	28.10.2021 /	Fecha Término	29.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	
Costo	32.74.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$56.000. (cincuenta y seis mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del area Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C.V.F./M.S.R./N.B.P./M.R.S./arg


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 V.B.
 D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

12186/16.11.21